# ESTUDIOS DEL SECTOR

**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TALLERES TEÓRICO PRÁCTICOS DE FORMACIÓN INTEGRAL EN PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ORIENTADAS A LA APROPIACIÓN, VALORACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL".**

## Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Municipal de Turismo Cultura y Fomento de Girardot - IMTCF, en adelante "La Entidad o Entidad", procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación cubriendo tres áreas: Aspectos Generales, Estudio de la Oferta, Estudio de la Demanda.

Este análisis del sector se realiza para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato, conforme a los lineamientos y recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector, publicada en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/ de Colombia Compra Eficiente.

La Corte Constitucional en Sentencias C-154 de 1997, C-614 de 2009 y C-171 de 2012 ha señalado: "El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no pueda ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando se requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios profesionales versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón a la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.; b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato y c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.

En el marco de lo anterior, la Entidad ha realizado un estudio de los perfiles, identificando el tipo de persona (natural o jurídica) idónea que permitiría el cumplimiento de las actividades que se pretenden satisfacer con la ejecución del acto contractual.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Justificación y Contexto Económico

Que, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo, esta actividad se encuentra dentro de la meta "Implementación de estrategias que promuevan la recuperación, consolidación, posicionamiento y gestión del sector turístico en el municipio de Girardot – Cundinamarca", con la cual se busca una visibilidad del municipio en temas turísticos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y en el literal d), numeral 1º del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo. Esta responsabilidad se ejerce de manera directa o a través de las entidades descentralizadas del orden municipal, las cuales desarrollan acciones orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al bienestar de la comunidad.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante procesos de descentralización, delegación y desconcentración de funciones, lo cual faculta a las entidades

territoriales para implementar programas y estrategias que promuevan el desarrollo social, cultural y educativo de la población.

En este contexto, la formación de niños, niñas y adolescentes en patrimonio cultural constituye una acción prioritaria para el fortalecimiento de la identidad cultural, la apropiación del territorio y la protección del patrimonio material e inmaterial del municipio. El Programa Nacional de Vigías del Patrimonio, liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, tiene como propósito promover la participación ciudadana, especialmente de jóvenes, en el reconocimiento, valoración, protección, recuperación y difusión del patrimonio cultural local, a través de procesos formativos, investigativos y de apropiación social.

Este programa permite que los participantes se conviertan en actores activos en la preservación del patrimonio cultural, fortaleciendo el sentido de pertenencia, el tejido social y la construcción de ciudadanía, mediante el diseño e implementación de acciones pedagógicas, campañas de sensibilización y actividades de divulgación dirigidas a la comunidad.

En concordancia con lo anterior, el Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, como entidad encargada de la gestión cultural del municipio, lidera la implementación del proyecto de Vigías del Patrimonio, orientado a la conformación y formación de grupos de niños, niñas y adolescentes que actúen como multiplicadores de conocimiento y defensores del patrimonio cultural local. A través de este proceso se busca desarrollar programas formativos enfocados en la protección, promoción, divulgación y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, contribuyendo al fortalecimiento de la educación cultural y la participación comunitaria.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de la prestación de servicios para la formación integral de niños, niñas y adolescentes en materia de patrimonio cultural, como una herramienta idónea para cumplir con los objetivos institucionales, garantizar el acceso a la cultura y promover la sostenibilidad del patrimonio cultural del municipio.

**Sector terciario o de servicios**

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Para efectos del análisis, el presente pertenece al macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas; lo anterior, toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

En general, los servicios profesionales o de Apoyo se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios, cuentan con un portafolio diversificado que incluye personas preparadas en diferentes áreas. De otra parte, las personas naturales, cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por profesionales, técnicos u operativos, especializados en alguna actividad concreta.

### 1.2. Perspectiva legal

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, articulo 2 adicionado por la Ley 1474 de 2011, articulo 94, numeral 1, "(…) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a

través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (…)"

La modalidad de selección para este proceso corresponde a una contratación de mínima cuantía. Lo anterior, debido a que los servicios contratados no corresponden a ninguno de los descritos en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2005 y además porque la cuantía del mismo no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento.

De igual manera, esta modalidad de contratación permite a la entidad optimizar los tiempos de selección y adjudicación del contratista encargado de la ejecución del contrato, lo cual se traduce en una mayor eficiencia en los recursos públicos y en una economía administrativa para todo el proceso. A su vez, al contar con una participación activa de los proponentes se logra dar aplicación al principio de economía y eficacia del gasto, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación del procedimiento de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

### 1.3. Alcance

El municipio de Girardot posee una importante riqueza histórica y arquitectónica que constituye parte integral del patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia, los cuales imponen al Estado, en todos sus niveles, la obligación de proteger, promover y salvaguardar el patrimonio cultural como fundamento de la identidad nacional y del desarrollo territorial. No obstante, las dinámicas de crecimiento urbano y transformación social han generado procesos de invisibilización del patrimonio construido, situación que se ve agravada por el limitado conocimiento y apropiación del mismo por parte de las nuevas generaciones, configurándose como un riesgo para su preservación y resignificación social.

En desarrollo del mandato constitucional, la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura–, modificada por la Ley 1185 de 2008, establece que la gestión del patrimonio cultural debe incorporar estrategias pedagógicas, participativas y de apropiación social, orientadas a garantizar su sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, la formación de niños, niñas y adolescentes se reconoce como un componente esencial para la transmisión intergeneracional de los valores culturales y para la consolidación de una ciudadanía consciente de su entorno histórico y patrimonial.

Así mismo, el Departamento de Cundinamarca, a través de sus lineamientos y políticas culturales departamentales, promueve el fortalecimiento de la identidad cultural, la memoria histórica y la participación comunitaria como ejes estratégicos para el desarrollo territorial, incentivando la implementación de proyectos pedagógicos que vinculen a la población infantil y juvenil en procesos de reconocimiento, valoración y protección del patrimonio cultural local.

En concordancia con este marco normativo, el proyecto "Explorando el Pasado" se configura como una estrategia pedagógica innovadora y pertinente, orientada a estimular el conocimiento, análisis y vivencia del patrimonio construido del municipio de Girardot desde edades tempranas. Mediante un enfoque vivencial y el uso de kits didácticos, el proyecto permite a los participantes construir, imaginar, documentar e interpretar el patrimonio local, promoviendo una relación crítica, reflexiva y propositiva frente a su conservación y uso social.

Esta iniciativa, concebida por el grupo de Vigías del Patrimonio Cultural de Girardot, ha sido presentada y avalada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**,** lo cual acredita su coherencia técnica y su alineación con la política cultural nacional. Adicionalmente, su implementación como plan piloto durante la vigencia 2024 en diversas instituciones educativas del municipio evidenció su impacto positivo en los procesos de apropiación cultural y fortalecimiento de la identidad local.

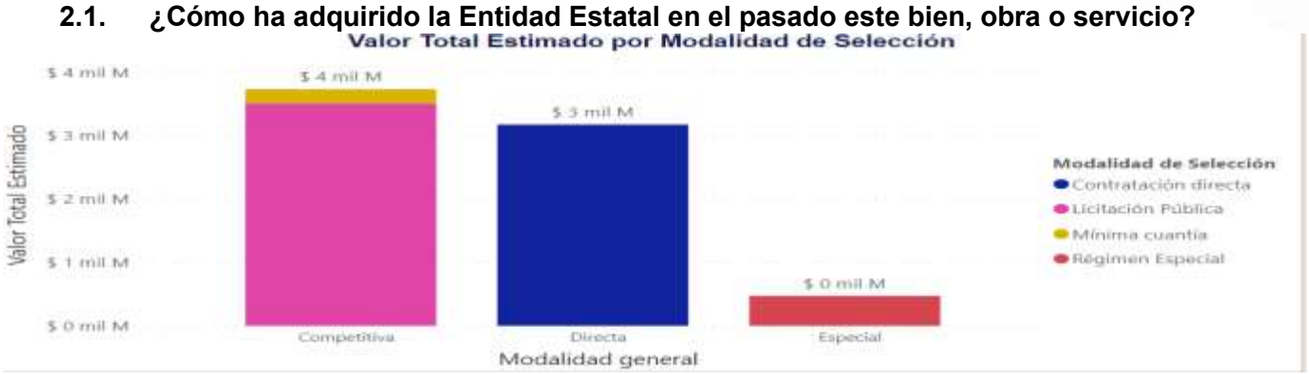
De igual manera, el proyecto se articula con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**,** el cual reconoce la cultura y el patrimonio como motores de transformación social, cohesión comunitaria y sostenibilidad territorial. En particular, dicho plan prioriza acciones orientadas a la formación cultural de niños, niñas y adolescentes, el fortalecimiento de la identidad territorial y la protección del patrimonio cultural material e inmaterial desde los territorios.

Para la vigencia 2026, **“**Explorando el Pasado” busca consolidarse como una estrategia pedagógica permanente en los procesos de formación en patrimonio cultural del municipio, con el respaldo del Banco de la República y del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot**,** ampliando su cobertura a más de mil (1.000) niños y niñas y fortaleciendo la capacitación de adolescentes, con miras a su incorporación progresiva y sostenible en las cátedras escolares del municipio.

En consecuencia, la ejecución de este proyecto y la contratación de la prestación de servicios para la formación integral de niños, niñas y adolescentes en patrimonio cultural se constituyen en una herramienta jurídica, técnica y pedagógica idónea para dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales del municipio, así como para materializar los lineamientos de la política cultural nacional, departamental y del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

## 2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

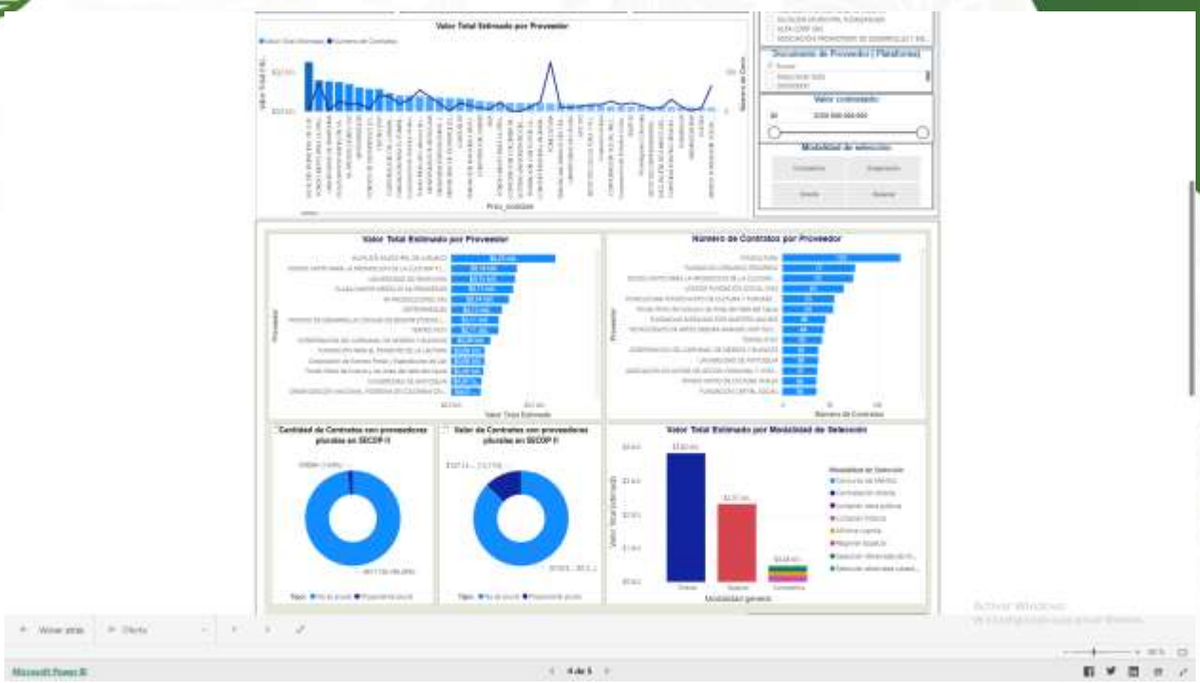
### 2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?




Las contrataciones de la Entidad en Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, código UNSPSC 80; Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, código UNSPSC 81, enmarcados en contrataciones de los últimos tres (3) años, se realizó de la siguiente manera:

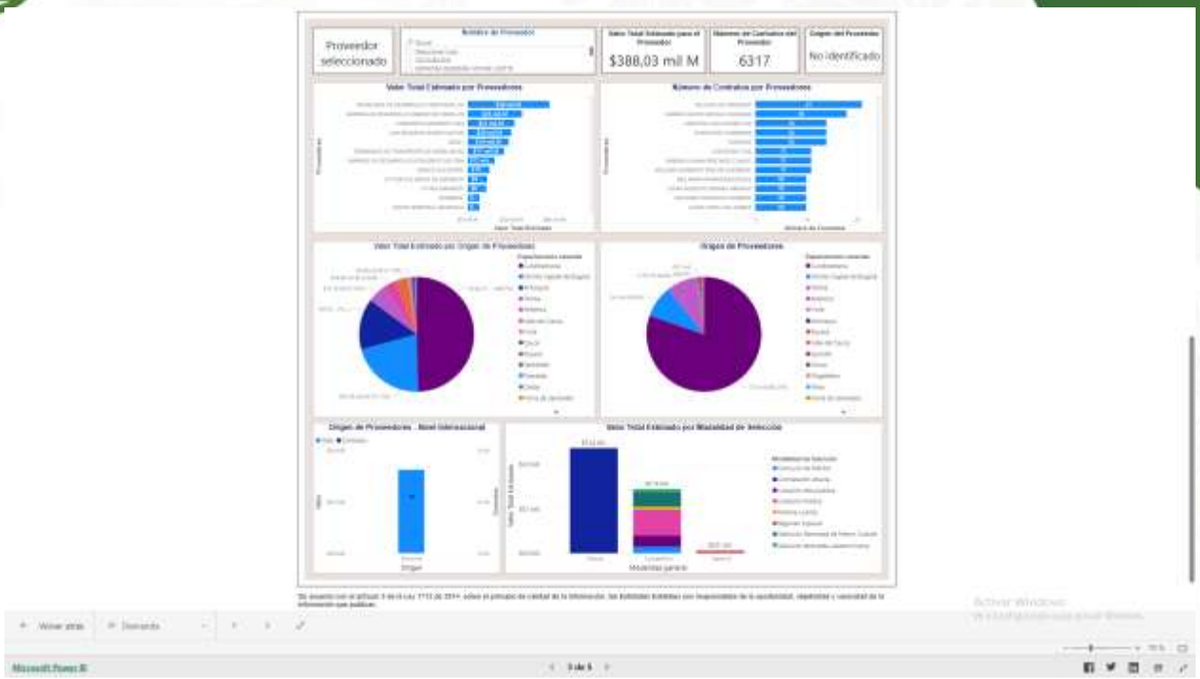
## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA






## 3.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA






### 3.2. ANALISIS DE OTRAS ENTIDADES

| ENTIDAD | PROCESO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO DE BECERRIL** | Decreto 092 de 2017 | APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS ARTESANOS MUNICIPAL EN LA FERIA "FLORECER: ORQUÍDEAS, NATURALEZA Y TRADICIONES - FERIA DE LAS FLORES" EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR | $ 34.859.000 |
| **ALCALDIA MUNICIPAL DE IZA** | MI-CM-002-2025 | SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO REVALORANDO EL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL COMO POTENCIA TURÍSTICA DEL NIDO VERDE, AÑO 2025 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ID SECOP: CO1.PCCNTR.7871638/2193 | $ 46.467.472 |
| **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA** | C.D 077-2025 | Ejecutar por parte del Municipio de Salgar, los recursos asignados al proyecto Inventario, registro, tenencia y plan de conservación de la Colección Museo de Salgar, Antioquia priorizado en la convocatoria | $19.440.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | para proyectos de patrimonio cultural INC2024. | |

### 3.3. ANALISIS DE LA ENTIDAD

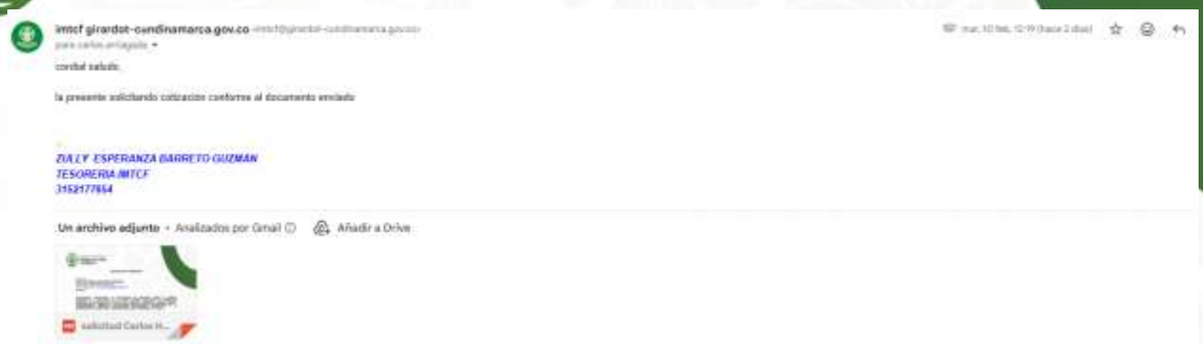
| ENTIDAD | TIPO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| IMTCF | MC-004-2025 | CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JORNADAS Y TALLERES QUE PROMUEVAN LA CAPACITACIÓN DE LOS VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL. | $ 30.000.000 |
| IMTCF | CD-101-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. | $ 29.930.000 |

### 3.4. ANALISIS COTIZACIONES

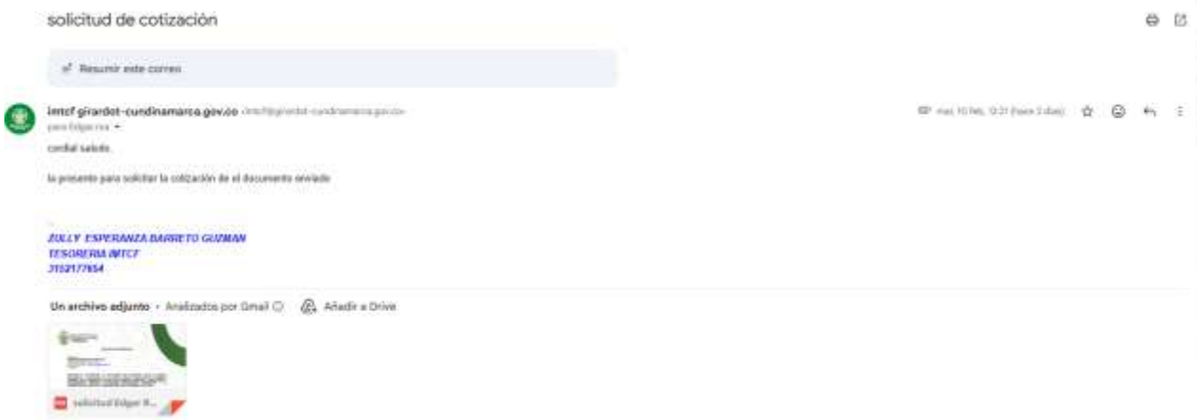
Una vez requerida la información necesaria para la elaboración de la cotización, de conformidad con las especificaciones establecidas en la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso, la entidad procedió a solicitar dicha información a las entidades y/o proveedores idóneos y competentes para adelantar la ejecución de la presente gestión contractual. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia en el desarrollo del proceso contractual.

Así mismo, tal como se evidencia en los pantallazos anexos, la entidad dejó constancia del requerimiento realizado, mediante el cual se solicitó la cotización correspondiente, permitiendo sustentar de manera adecuada el análisis del mercado y la estimación del valor del contrato:

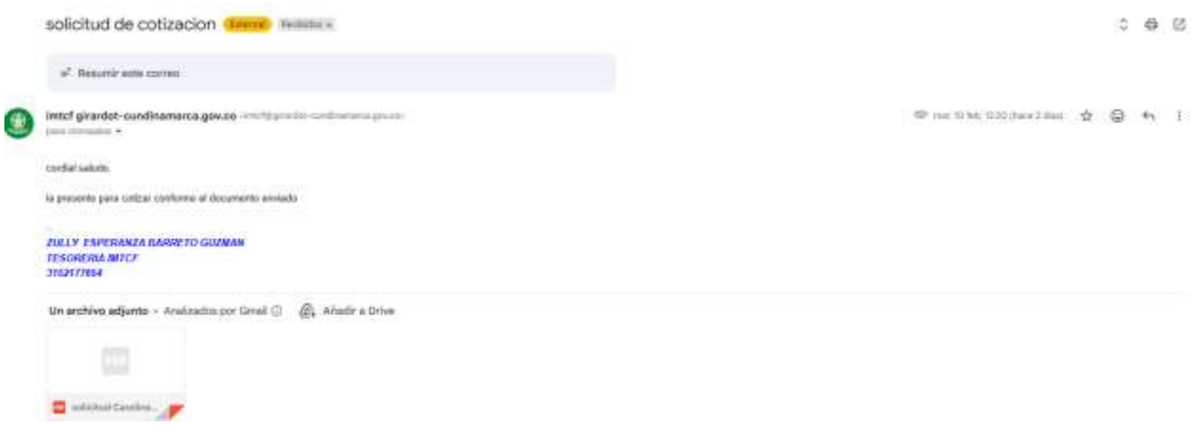
cotización 1




Cotización 2




Cotización 3




Conforme a lo anterior, la entidad informa que se allegan las cotizaciones previamente solicitadas a los proveedores idóneos, las cuales sirven como soporte para el análisis del mercado. En consecuencia, se procede a realizar el respectivo cuadro comparativo de las ofertas recibidas, con el fin de determinar y establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, garantizando así la adecuada estimación del valor del contrato y el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva:

COTIZACION 1

**Carolina Toro Salas**

Girardot, Cundinamarca
11/02/2026

Señor
**JUAN FELIPE ROBLES VANEGAS**
Director General
IMTCF

Cordial saludo.

En atención a la **Solicitud de Cotización** remitida, relacionada con la contratación de la prestación de servicios para el diseño, desarrollo y ejecución de talleres teórico prácticos de formación integral en patrimonio cultural del municipio, me permito informar que **se adjunta la solicitud correspondiente junto con la cotización y los documentos anexos requeridos**, para su revisión y trámite pertinente.

Los documentos se envían conforme a las especificaciones técnicas y dentro del plazo establecido. Quedo atenta a cualquier información adicional o aclaración que se requiera.

Agradezco su atención y confirmación de recibido.

Cordialmente,

**Carolina Toro Salas**
C.C. 52.705.616

---

**2 archivos adjuntos** • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive

COTIZACION 2

**EDGAR EDUARDO ROA CASTILLO**

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Señores
Instituto municipal de turismo cultura y fomento de Girardot

De acuerdo a la invitación adjunto propuesta

Atentamente

--
"Arq. Esp.Mg. EDGAR EDUARDO ROA CASTILLO"
Doctorando en Arquitectura y Urbanismo - Chile
Docente - Investigador
Facultad de Arquitectura
Universidad la Gran Colombia
Tel +57 3270000
Cel. +57 3158599894
Dirección: calle 5 No. 12-15 49

Mi horario y jornada laboral, pueden ser diferentes al horario y día normal de trabajo. No se sienta obligado a responder fuera de su horario y jornada normal de trabajo.

**Un archivo adjunto** • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

Propuesta IMTCF...

COTIZACION 3

**CARLOS ANDRES H ARRIAGADA**

Buenos días.

Adjunto cotización solicitada.

Muchas gracias.

**PHD. Arch.Urb Carlos Andrés Hernández Arriagada**
PROFESSOR UNIVERSIDADE PRESBITERIANA MACKENZIE
PÓS DOUTORANDO IEA USP/FAU
e-mail: carlos.arriagada@mackenzie.br / carlos.hernandezha.br / arquitecturadeltiempo.com.br
Fone: 55.11.98387178 / 55.11.32275407

Antes de imprimir pense na sua responsabilidade e compromisso com o MEIO AMBIENTE.

**De:** imtcf girardot-cundinamarca.gov.co <imtcf@girardot-cundinamarca.gov.co>
**Enviado:** terça-feira, 10 de fevereiro de 2026 14:10
**Para:** CARLOS ANDRES H ARRIAGADA <carlos.arriagada@mackenzie.br>
**Assunto:** solicitud de cotización

---

AVISO LEGAL: Esta mensagem corporativa é destinada somente a quem ela é dirigida e pode conter informação confidencial e legalmente protegida. Caso você não seja o destinatário, fica notificado de que é ilegal examiná-la, utilizá-la, divulgá-la, copiá-la ou distribuí-la no todo ou em partes. Se a recebeu por engano, pedimos que a retorne, apagando-a dos seus registros. Fica desprovida de validade a mensagem emitida por quem não detenha poderes de representação.
DISCLAIMER: This corporate message is intended solely for the addressees and is confidential. It may contain information that is privileged or otherwise protected from disclosure. If you have received this transmission in error, please delete it and immediately notify the sender. Any use not in accord with its purpose, any dissemination or disclosure, either whole or partial, is prohibited unless formal approval is granted.

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

**3 archivos adjuntos** • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive

| | | | | COTIZACION 1 CAROLINA TORO | | COTIZACION 2 EDGAR ROA | | COTIZACION 3 CARLOS ARRIAGADA | | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V. Unitario | V. Total | V. Unitario | V. Total | V. Unitario | V. Total | V. UNITARIO | V. TOTAL |
| 1 | PLANEACIÓN Y DISEÑO METODOLÓGICO | GI | 1 | $ 4.400.000 | $ 4.400.000 | $ 5.000.000 | $ 5,000,000 | $ 3.600.000 | $3.600.000 | $4.333.333 | $4.333.333 |
| 2 | INCORPORACIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS COMO INSUMOS DEL PROCESO FORMATIVO | UND | 1000 | $16.000 | $16.000.000 | $18.000 | $18.000,000 | $17.100 | $17.100.000 | $17.033 | $17.033.333 |
| 3 | DESARROLLO DE TALLERES DE CAMPO HONORARIOS PROFESIONALES 2 PERSONAS X 3H | TALLERES | 20 | $320.000 | $6.400.000 | $380.000 | $ 7.600.000 | $280.000 | $5.600.000 | $326.666 | $6.533.333 |
| 4 | REGISTRO Y SOCIALIZACIÓN. LOGÍSTICA OPERATIVA (ESPACIOS, TRANSPORTE, REFRIGERIOS, MATERIALES) | TALLERES | 20 | $500.000 | $10.000.000 | $450.000 | $9.000.000 | $390.000 | $7.800.000 | $446.666 | $8.933.333 |
| | | | | TOTAL | $ 36,800,000 | TOTAL | $ 39,600,000 | TOTAL | $ 34,100,000 | $ 5.123.698 | $ 36,833,333 |

## 4. ESTUDIO DEL MERCADO

El análisis del mercado permite establecer cuáles son los valores de referencia del bien y/o servicio a contratar y/o convenir, por lo que se lleva a cabo una vez se conoce la oferta y demanda.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de este proceso de contratación se escogió el mecanismo de Revisión de Precios Históricos contratados por la entidad durante los últimos tres años:

Teniendo en consideración a la dinámica de precios sobre los valores mensuales pactados en contratos anteriores y el presupuesto para la actual vigencia, que el valor del presupuesto oficial para este proceso de contratación podrá ser hasta **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($36.834.000) MTE**

**JUAN FELIPE ROBLES VANEGAS**
Director General

Revisó: Jaime Romero – Contratista IMTCF - Componente Financiero y Económico
Revisó: Yina Camacho – Abogada IMTCF – Componente Jurídico
Elaboró: Carlos Camacho – Contratista IMTCF